



ACUERDO 038 DE 2006. Por el cual se reglamentan los costos de derechos académicos diferentes a matriculas para los estudiantes de pregrado presencial

ARTÍCULO PRIMERO: Establécese las tarifas de los derechos académicos. Diferentes a matriculas en salarios mínimos mensuales vigentes, para los estudiantes de pregrado presencial, así:

INSCRIPCION	0.16
HABILITACIONES	0.08
VALIDACIONES	0.14
DERECHOS DE GRADO, DE ACUERDO A CALENDARIO	0.20
DERECHOS DE GRADO, POR SECRETARIA	0.40
CERTIFICADO DE CALIFICACIONES GENERALES	0.15
ACTA DE GRADO	0.08
DUPLICADO DE DIPLOMA	0.15
DUPLICADO DE CARNET	0.05
REGISTRO DE DIPLOMA	0.03

ACUERDO 072 DE 2014. Por el cual se modifican unos costos pecuniarios que se cobran a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Pamplona

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el cobro de los siguientes derechos pecuniarios en s.m.m.l.v Según la siguiente tabla:

CERTIFICADO DE NOTAS POR SEMESTRE	1.0%
CONSTANCIAS DE ESTUDIOS O DE BUENA CONDUCTA	0.8%
CONSTANCIA DE TERMINACION DE ESTUDIOS	3.1%
CERTIFICADO PARA SABANA DE NOTAS EGRESADOS	15.0%